



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 21 de mayo de 1982. — Número 61

Página 617

## CONSEJO DE GOBIERNO

- 44 *DECRETO 30/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de secretario técnico de la Consejería de Presidencia.*

Estructurada la Consejería de Presidencia en distintas Direcciones, a propuesta de su titular, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo de 1982, acordó el nombramiento de don Manuel Valentín Fernández de Velasco como secretario técnico de la misma.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,  
JESUS RUIZ RUGAMA

- 45 *DECRETO 31/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de director jurídico de la Consejería de la Presidencia.*

Estructurada la Consejería de Presidencia en distintas Direcciones, a propuesta de su titular, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo de 1982, acordó el nombramiento de don José Palacio Landazábal como director jurídico de la misma.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,  
JESUS RUIZ RUGAMA

- 46 *DECRETO 32/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de director de Transportes y Comunicaciones.*

Estructurada la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo en distintas Consejerías, a propuesta de su titular, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo de 1982, acordó el nombramiento de don Miguel Angel Pesquera González como director de Transportes y Comunicaciones.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Industria, Transportes  
y Comunicaciones y Turismo,  
ENRIQUE AMBROSIO ORIZAOLA

- 47 *DECRETO 33/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de consejeros de "Cantur".*

A propuesta del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo de 1982, acordó el nombramiento de los señores consejeros de «Cantur» que se relacionan:

Don Ignacio Fernández Allende  
Don José María Puente Ibáñez  
Don José Calvo Briz  
Don José Luis Ortega Corvinos.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Industria, Transportes  
y Comunicaciones y Turismo,  
ENRIQUE AMBROSIO ORIZAOLA

# ADMINISTRACION AUTONOMA

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

El presupuesto de inversiones de 1981, aprobado definitivamente en sesión plenaria de la Diputación Provincial de 6 de julio de 1981, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal, se expone nuevamente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo reclamarse contra el mismo durante dicho plazo.

Santander, 18 de mayo de 1982.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

# GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR NUMERO 27

La Jefatura Provincial de Comunicaciones de Cantabria se ha dirigido a esta Gobierno Civil en relación con el problema que se crea con motivo del reparto y recogida de la correspondencia en determinadas urbanizaciones u otros núcleos de población alejados del casco urbano.

Como el Real Decreto 772/1980, de 29 de febrero, por el que se dictan normas sobre los servicios de comunicaciones en el medio rural, y el Reglamento de los Servicios de Correos, señalan la necesidad de que en los núcleos de población diseminada se establezcan casetas postales o buzones casilleros en lugares apropiados, es conveniente recabar la colaboración de los Ayuntamientos a fin de que en las nuevas urbanizaciones se construyan previamente tales casetas o buzones a su entrada, de acuerdo con la mencionada Jefatura Provincial y los Servicios de Inspección de Correos que, en su caso, determinarían los enlaces, entregas y recogidas de correspondencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, así como de los

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Consejo de Gobierno

Decreto 30/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de secretario técnico de la Consejería de Presidencia .....	617
Decreto 31/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de director jurídico de la Consejería de la Presidencia .....	617
Decreto 32/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de director de Transportes y Comunicaciones .....	617
Decreto 33/82, de 18 de mayo, sobre nombramiento de consejeros de "Cantur" .....	617

#### Diputación Regional de Cantabria

Presupuesto de inversiones de 1981 .....	617
--	-----

### GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA

Circular número 27.—Sobre reparto y recogida de correspondencia .....	618
---	-----

### ANUNCIOS OFICIALES

Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera .....	618
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	618
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario .....	619
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....	619

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander .....	620
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y Reinosa ...	620
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega .....	621

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	622
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Las Rozas de Valdearroyo, Torrelavega, Reocín, Santillana del Mar, Medio Cudeyo y Vega de Pas .....	623
---	-----

promotores de urbanizaciones y posibles interesados.

Santander, 14 de mayo de 1982.  
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.256

# ANUNCIOS OFICIALES

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Antonio Lado Málvarez, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente de pérdida de documentos número 3/82, instruido con motivo de la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de don Vicente González Franquelo,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, de fecha 30 de abril de 1982, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo encontrado, no haga entrega de él a la autoridad de Marina.

San Vicente de la Barquera, 6 de mayo de 1982.—El teniente de navío, instructor del expediente, Antonio Lado Málvarez. 1.153

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

### SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 40-82.  
Peticionario: S. A. La Electra Pasiaga.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Toranzo, término municipal de Santurde de Toranzo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el bombeo de agua en los pozos números 1 y 2, para refuerzo de la traída de aguas del Ayuntamiento de Santander.

Características principales:  
Dos líneas eléctricas aéreas, de 20 KV., de 112 m. y 15 m., deri-

vadas de la línea San Vicente de Toranzo-Vejorís.

Centro de transformación de intemperie, de 100 KVA., 12.000/380-220 V., del pozo número 1.

Centro de transformación de intemperie, de 160 KVA., 12.000/380-220 V., del pozo número 2.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.652.069 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 1 de abril de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### Anuncio de ocupación de tierras

Declarada de utilidad pública e interés social la ordenación rural de la zona occidental de Santander; aprobado el correspondiente Plan de Obras y Mejoras Territoriales, y autorizado este organismo para expropiar los terrenos necesarios para obras de camino

comarcal de Lon (Ayuntamiento de Camaleño), incluida en dicho Plan, por este Instituto, de conformidad con la regla 1.ª del artículo 59 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se va a proceder a la ocupación de dichos terrenos, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados que a continuación se indican, sitios en el término municipal de Camaleño (Santander), polígono 44 del Catastro de Rústica, los días y horas que asimismo se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Expte. n.º	Parcela n.º	Superficie a expropiar m. <sup>2</sup>	Propietarios	Acta previa	
				Día	Hora
5	150	540	Hros. de Juan Sánchez Rodríguez	2-6-82	10
	202	1.274			
6	171 a	490	Dña. Celina Sánchez González	2-6-82	11
	171 b	318			
7	172	270	D. José Martín Almirante	4-6-82	10
8	199	980	D. Rafael García González	4-6-82	11
	216	1.127			
	368	906			
9	352	2.033	D. Antonio Llanes Rodríguez	4-6-82	12

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.  
El presidente, P. D., Simón González Ferrando. 1.279

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Bárcena-Pesquera.

Término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha en la fecha siguiente:

Día 27 de mayo de 1982.

Hora: De 12,30 a 13.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre

de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de mayo de 1982.  
El director provincial (ilegible).

1.245

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Bárcena-Pesquera.

Término municipal de Pesquera.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayun-

tamiento de Pesquera, en la fecha siguiente:

Día 27 de mayo de 1982.

Hora: De 13,15 a 13,30.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de mayo de 1982.  
El director provincial (ilegible).

1.246

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinos-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Molledo-Bárcena.

Término municipal de Molledo.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Molledo en la fecha siguiente:

Día 27 de mayo de 1982.

Hora: De 11 a 12.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de mayo de 1982.  
El director provincial (ilegible).

1.243

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

CN-611, de Palencia a Santander. Acondicionamiento del tramo Reinos-Torrelavega.

Tramo: Molledo-Las Fraguas.

Término municipal de Molledo.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Molledo en la fecha siguiente:

Día 27 de mayo de 1982.

Hora: De 11 a 12.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de mayo de 1982.  
El director provincial (ilegible).

1.244

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos al número 311-80, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Ignacio Palacios, S. A.», de esta vecindad, contra don Angel Arsenio Allende Martínez, vecino de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera subasta y por término de ocho días el bien mueble siguiente:

Camión marca «Ebro», modelo 137-2, matrícula S-6.394-G, valorado en la suma de ochocientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de junio próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores

Primero: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el im-

porte del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial antes indicado.

Segundo: Que no podrá hacerse oferta menor a los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Tercero: Que las cargas que gravaren a expresado vehículo, si son preferentes a la del crédito del actor, se entenderán subsistentes si tuvieren ese derecho, sin destinarse a su extinción lo que se obtenga del remate.

Cuarto: Que el vehículo subastado se halla en poder del depositario don Emilio Ruiz Gómez, domiciliado en Vioño, calle Antonio Bobinet, s/n., para que sea examinado por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1982.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 424/80, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Angel Haya Saiz contra don Francisco López Paz, vecino éste de San Vicente de la Barquera, calle del Mercado, 2, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, que se dirá, subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo actual, a las 11 horas.

Bienes objeto de subasta: Un automóvil marca Renault, modelo R-5-TS, matrícula S-4.955-G, valorado, por su estado actual, en 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: El tipo de subasta será el valor dado al vehículo objeto de ella, expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100

del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de la aprobación del mismo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; el vehículo se halla depositado en el demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen; no se han aportado certificación de cargas del vehículo y todas las que resulten anteriores, así como las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y deduciéndose su importe, si fuera posible, del precio del remate; serán de cargo del rematante la titulación del vehículo a su favor y los impuestos que procedan por la transmisión.

Dado en Torrelavega, 3 de mayo de 1982.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S. (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

#### EDICTO

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/80, instados por el procurador señor López Saiz, en la representación que ostenta de don Francisco Aragón Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Almuñécar (Granada), de profesión joyero, con domicilio en la calle Real, número 30, contra don Aurelio Ruiz Hoyos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, calle Travesía del Capitán Huidobro, número 20, en reclamación de trescientas sesenta mil pesetas de principal, mil cincuenta pesetas de gastos de protesto, más ciento cincuenta mil pesetas de intereses legales y costas; autos que se encuentran en ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por

segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que en su día fueron embargados al ejecutado y señalada aquélla en la Audiencia de este Juzgado, el día dos de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien embargado, consistente en la siguiente:

«Casa en el pueblo de Cervatos, del Ayuntamiento de Enmedio, compuesta de vivienda, cuadra, pajar y corral. Tiene unas dimensiones aproximadas de 50 metros cuadrados la vivienda; la cuadra y el pajar, 60 metros cuadrados, y el corral, 90 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa de Félix González; Sur, casa de herederos de Eduardo Rodríguez; Este y Oeste, con camino. Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos noventa y cuatro mil seiscientos pesetas».

Y sin cuyo requisito no serán admitidos y serán devueltas aquellas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para el cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Reinosa a 5 de mayo de 1982.—El juez de primera instancia, José González de la Red.

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Manuel Gamo Alonso, recaudador de Hacienda de la Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra don Angel Díaz Fernández, por débitos de urbana, industrial licencia fiscal, cuota de beneficios, tráfico de empresas y demás conceptos, que ascienden a 968.366 pesetas, incluido el re-

cargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con fecha 26 de abril de 1982, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 25 de marzo pasado la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento el día 10 de diciembre de 1980, como propiedad del deudor, don Angel Díaz Fernández, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 8 de junio próximo, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de esta localidad y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia al deudor y a su esposa, doña Avelina Valle Fernández».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que el bien embargado a enajenarse es el que a continuación se detalla:

Urbana, ubicada en la calle Ceferino Calderón, de esta ciudad, número 8, señalada con parcela catastral CU-H4-072, piso 5.º número 1, cuya superficie en metros cuadrados construidos es de 85,08. Linda por su derecha, con viviendas del mismo inmueble, denominados 5.º número 2 y 5.º número 3, y cuyos propietarios son Inmobiliaria Dolmen y patio de luces de la misma casa. Izquierda, con la comunidad de propietarios del número 9 de la calle de Julián Urbina, y por el fondo, con patio de la comunidad del número 10 de la misma calle.

Valoración efectuada por el señor arquitecto de la Delegación de Hacienda, que servirá de tipo de subasta en primera licitación, pesetas 1.701.600.

Postura admisible en primera licitación, 2/3 su valoración, pesetas 1.134.400.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin

perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que no existiendo título de propiedad del inmueble, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 26 de abril de 1982.  
El recaudador (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

Don Joaquín Gándara Coter, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 12 de 1982, sobre reclamación de derechos, instados por doña Domitila Fernández Llama, mayor de edad, viuda, vecina de Santander, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Juan Mazas Viadero, mayor de edad, vecino de Loreda, y contra los herederos de doña Marina Fernández Llama, desconocidos e inciertos.

Por el presente, se cita a los herederos de doña Marina Fernández Llama para que el día 31 del corriente mes de mayo, a las doce horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de

Distrito con el fin de proceder a la celebración del acto del juicio prevenido en la Ley; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y se seguirá el juicio en rebeldía de los mismos.

Y para que sirva de citación a los referidos herederos de la finada, doña Marina Fernández Llama, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 10 de mayo de 1982.—El juez, Joaquín Gándara Coter.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de medidas provisionales de separación conyugal número 236-82, que en este Juzgado se siguen a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de doña Pilar Campo Cossío Martínez, contra don Francisco Javier García Marcos, actualmente en ignorado paradero; por medio de la presente se cita al demandado para que el día 1 de junio próximo y hora de las once comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 6 de mayo de 1982.  
El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISIETE DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue en dicho Juzgado, con el número 1.173 de 1981, se anuncia la muer-

te sin testar de doña Petra Eloína Arnáiz Salas, hija de José y de Petronila, natural de Reocín (Santander), ocurrida el día 22 de noviembre de 1980, en Sevilla, y que quienes reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo llamadas doña Manuela, doña Petra Carmen, doña Josefa, doña Teresa y doña Nieves Arnaiz Salas, llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, expresando por escrito su grado de parentesco y justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente, en Madrid a 30 de marzo de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 332/81, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Avelino Cortina Sánchez, mayor de edad, con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 8 de junio, a las once horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 7 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.143

En méritos de lo acordado por S. S.<sup>as</sup>, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 257 de 1981, seguidos por lesiones y malos tratos, en los que son perjudicados: denunciados, Carlos Sierra Sisniega, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Solares y en la actuali-

dad en ignorado paradero; Juan Alcázar Martínez, mayor de edad, vecino de Solares, y un tal Juan José, sobrino del primero y en la actualidad todos en ignorado paradero.

Por la presente, se cita a los referidos denunciados -perjudicados para que el día 4 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 7 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.160

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de propietarios de Vía Cornelia, 2, solicita permiso de Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV., en Vía Cornelia, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de mayo de 1982.  
El alcalde (ilegible).

#### *Impuesto sobre la radicación*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 12 de mayo de 1982, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la radicación para el ejercicio de 1982.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al primer semestre abarcará del día 15 de mayo al día 15 de julio de 1982. Del día 15 al día 30 de julio podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más las costas de procedimiento.

Santander, 12 de mayo de 1982.  
El alcalde (ilegible).

#### *Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes para tomar parte en el concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor, vacante en la plantilla de funcionarios, esta Alcaldía-Presidencia adopta la resolución de elevar a definitiva referida lista provisional, que fue hecha pública en los «Boletines Oficiales» de Cantabria y del Estado números 41 y 93, correspondientes a los días 5 y 19 de abril próximo pasado, respectivamente.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta. Suplente primero, don Modesto Sánchez Mier. Suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Jesús Lobato de Blas, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

Don David Gómez Escagedo, abogado del Estado, jefe, en representación de la Abogacía del Estado en la región. Suplente, don Félix Bolado Ocejá.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección

General de Administración Local. Suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general del Excmo. Ayuntamiento. Suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de Negociado.

Podrán presentarse reclamaciones contra el Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si finalizado este plazo no se hubiesen producido reclamaciones, el Tribunal calificador se reunirá el primer día hábil, a las cinco de la tarde, en el Palacio Municipal, a fin de resolver el presente concurso.

Santander, 8 de mayo de 1982.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Resolución del Ayuntamiento de Enmedio por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de alguacil de cometidos múltiples.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza de alguacil de cometidos múltiples, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 30 de abril de 1982.

#### Admitidos:

Alonso Sedano, Pedro Germán.  
Alonso Sierra, Isabel.  
Argüeso Fernández, Angel Domingo.  
Arozamena Rodríguez, Roberto.  
Balbás Corral, José Angel.  
Benito Robles, María Angela.  
Cos Seco, José Alberto de.  
Cuevas Quevedo, Miguel A.  
Díez Bocos, María Alicia.  
Díez Herrero, Antonio Tomás.  
Dios Villalba, Francisco de.  
Fernández García, Luis Miguel.  
Fernández Saiz, Domingo.  
García Fernández, María Teresa.  
García López, Isabel.  
Gómez Zubizarreta, Miguel Angel.  
González González, Roberto.

González Ruiz, José Andrés.  
 Gutiérrez Antón, Ana Mercedes.  
 Gutiérrez Antón, María Paz.  
 Jorrín Mencía, Julio.  
 López Fuente, José Manuel.  
 Mantilla Gutiérrez, Valeriano.  
 Martínez Fernández, María del Mar.  
 Merino Pérez, Carmen.  
 Olivera Martínez, José Adolfo.  
 Pérez de Blas, Marcelino Jesús.  
 Pérez de Blas, María Luisa.  
 Pérez Cuevas, Miguel.  
 Ramos Horna, Luis Javier.  
 Robledo Polanco, Luis Miguel.  
 Robles López, Pilar.  
 Ruiz Fernández, Rafael.  
 Ruiz García, María Angeles.  
 Ruiz Ibáñez, José Luis.  
 Seco Ortega, Adoración.  
 Sierra Gómez, José Carlos.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Enmedio, 3 de mayo de 1982.—  
 El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
 DE LAS ROZAS  
 DE VALDEARROYO**

**ANUNCIO**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de marzo de 1982, la enajenación en pública subasta de la finca urbana que se describe a continuación, perteneciente a los bienes de propios municipales, con el fin de contribuir con el importe de la venta a financiar las obras de ampliación de la red de abastecimiento de aguas en Arroyo y otras, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, en el plazo fijado.

Finca objeto de enajenación: Edificio de planta baja y alta en el pueblo de Arroyo, numerado 39, conocido por «Escuela de Do-

ña Genara», que estuvo dedicado a escuela y vivienda de maestro. Las Rozas de Valdearroyo, 4 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
 DE TORRELAVEGA**

Proyecto: Abastecimiento de agua a la ciudad de Torrelavega, estación de bombeo provisional y tubería de conexión a la estación de tratamiento en Los Corrales de Buelna.

Por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 1982, se aprobó el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos municipales, para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Dicho proyecto podrá ser examinado durante el plazo de treinta días y presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría General, en la que se halla a disposición de todos los interesados.

Torrelavega a 11 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
 DE REOCIN**

**EDICTO**

Por don Santiago Díaz Díaz («Hormivega, S. L.») se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles de la empresa, en Caranceja, barrio de San Esteban, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocin a 5 de mayo de 1982.—  
 El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
 DE SANTILLANA DEL MAR**

**EDICTO**

El Ayuntamiento de Santillana del Mar, en sesión plenaria de 29

de abril de 1982, ha acordado la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan la publicidad y apertura de establecimientos en el término municipal, así como la implantación de la ordenanza fiscal sobre inmovilización de vehículos.

Se hace público que durante quince días estarán de manifiesto durante el horario de oficinas los correspondientes expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/81, de 21 de octubre.

Santillana del Mar a 3 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Medio Cudeyo. (1.224)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Medio Cudeyo. (1.225)

Vega de Pas. (1.252)

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	980
Id. trimestrales .....	660

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	0
Por plana entera .....	3.200
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	40
Id. id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)